Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 18/2021

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	09 DIC 2021
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	400.601	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA-PLURIANUAL
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN Y AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE BACKUP CORPORATIVO		
Proveedor:	NETLOGIC S.R.L.	RUC:	80015538-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE 2 Actualización de Licencias						
2	2.2	Actualizacion de Licencias F5	Unidad	F5	EE.UU	1	106.914.900	106.914.900
						TOTAL		106.914.900

SON GUARANÍES: **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde: **SU SUSCRIPCIÓN**	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será (45) cuarenta y cinco diez días corridos a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Dirección General de Tecnologías, Información y Comunicaciones**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	(No)	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	2	579	30	1	99	106.914.900
						Total:			106.914.900

NETLOGIC S.R.L.	Ing. Miguel Angel Ojeda Ortega Director General Dirección Gral. de Administración y Finanzas DNATRA	Ing. Juan José Vidal Dunin Director Nacional de Transporte
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GENERAL DE ADMINISTACION Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Obs. 2. La presente orden de compra es por el monto de G. 106,914,900 (guaranies ciento seis millones novecientos catorce mil novecientos) quedando así una diferencia para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G.153,333,300 (guaranies ciento cincuenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos)